

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA EL RESCATE DE LA PLAZA DE LA BANDERA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que nuestra gloriosa Bandera Nacional fue confeccionada y diseñada por Concepción Bona y María Trinidad Sánchez durante la época de la Independencia y fue izada por primera vez el 27 de febrero de 1844; en homenaje a ella fue creada la Plaza de La Bandera, la cual se encuentra ubicada en la intersecciones de las avenidas 27 de febrero y Gregorio Luperón;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Plaza de la Bandera, antigua Plaza Independencia, en su majestuosa estructura tiene la forma de cruz latina, en la parte central está ubicado el Monumento a la Patria, representando por un Arco del Triunfo, a los lados dos Ángeles que representan La Gloria y el Honor, al centro una gran escultura de Juan Avalo, que representa La Madre Patria que protege y sostiene al soldado caído. Completa el Monumento una bandera de gran dimensión que ondea cada sople de viento; además debajo del arco el Papa Juan Pablo II, durante su visita del 25 de enero de 1979, donde celebró la Santa Misa, delante el cuadro original de la Virgen de la Altagracia;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la bandera nacional es el símbolo patrio que identifica nuestro país y es el mayor orgullo y representación de nuestra dignidad nacional y en ella esta representada la sangre derramada por grandes hombres y mujeres de nuestra nación, por consiguiente, debe ser respetada por todos los dominicanos y dominicanas y por todos los extranjeros que se encuentren en territorio dominicano;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la Plaza de La Bandera se encuentra en estos momentos en un notable deterioro, con un descuido tal, que vendedores ambulantes, delincuentes, la han tomado de refugio para dormir sus siestas y pernotar en la zona, las llamadas piletas que deben adornar la plaza están llenas de bolsas plásticas, vasos, botellas y demás desechos sólidos, convirtiendo así la plaza en un virtual vertedero;

CONSIDERANDO QUINTO: Que importantes medios de comunicación tales como: El Gobierno de la Mañana, Matinal del Canal 5, El Periódico Hoy, ente otros, se han manifestado de manera reiterada en torno a esta problemática, donde expresan su preocupación en torno al deterioro que ha experimentado la Plaza de la Bandera en los últimos años;

CONSIDERANDO SEXTO: Que no se justifica que pasado recientemente el día de Duarte y encontrarnos en víspera de la celebración de un nuevo aniversario de la Independencia Nacional, este 27 de febrero, la Plaza de la Bandera presenta un total abandono, deterioro y carente de vigilancia, por lo que se requiere que los organismos responsables de su limpieza, cuidado y mantenimiento; esto es la Secretaría de Estado de Las Fuerzas Armadas, Secretaría de Estado de Cultura y el Ayuntamiento del Distrito Nacional vayan en su auxilio y se rescate el valor y la importancia que merece este símbolo patrio;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que es un deber del Senado de la República velar por la protección y cuidado de Plazas y Monumentos que representen símbolos de nuestra identidad nacional.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

R E S U E L V E:

PRIMERO: SOLICITAR a las autoridades correspondientes, Secretaría de Estado de Las Fuerzas Armadas, Secretaría de Estado de Cultura y Ayuntamiento del Distrito Nacional, ir en auxilio del rescate y protección de la Plaza de La Bandera, ubicada en las intersecciones de las Avenidas 27 de febrero y Gregorio Luperón.

SEGUNDO: REMITIR la presente Resolución al Secretario de Estado de Las Fuerzas Armadas, al Secretario de Estado de Cultura y al Síndico del Distrito Nacional, Para su conocimiento y fines correspondientes.

|

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria ad-hoc.

smm